

## Reunión Extraordinaria No. 927-2021

- Fecha reunión:** Martes 22 de junio de 2021
- Inicio:** 8:00 a.m. a 10:16 a.m.
- Lugar:** *Por medio de zoom*
- Asistentes:** MAE. Nelson Ortega Jiménez, MSc. quien preside, MSc. Máster María Estrada Sánchez, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Ing. Luis Alexander Calvo Valverde, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero y Srta. Abigail Abarca Fallas.
- MAE. Maritza Agüero, Profesional en Administración CI
- Ausentes:** Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos(justificada) y Sr. Alcides Sánchez Salazar
- Secretaria de apoyo:** Cindy Picado Montero

### Agenda:

1. Propuesta de Políticas de Formulación Plan y Presupuesto 2022
2. Propuesta Comisión Especial FMI

### 1. Propuesta de Políticas de Formulación Plan y Presupuesto 2022

Se inicia el análisis de las observaciones recibidas de parte de las siguientes dependencias: Departamento Financiero Contable, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, del Departamento de Becas y Gestión Social, de la Asociación de Funcionarios del ITCR, de la Rectoría y del Tribunal Institucional Electoral, según el siguiente detalle:



Cuadro  
observaciones de la

En razón del tiempo se logra la revisión hasta la Política 5.16.

Se dispone

Continuar con la revisión el próximo jueves.

## 2. Propuesta Comisión Especial FMI

La señora Ana Rosa Ruiz presenta las siguientes consideraciones:

1. La Comisión Especial organizó internamente su trabajo de estudio, investigación y formulación de documentos y también definió otras tareas de carácter colectivo, como la discusión permanente de los asuntos relacionados con el curso del debate al interior del país. Con base en ese trabajo se presenta un primer resultado de estudio, cuyo objetivo es “Facilitar al Concejo Institucional del ITCR los argumentos técnicos que le permitan pronunciarse ante el país respondiendo a la interrogante: ¿Debe Costa Rica, obligatoriamente, endeudarse con el FMI?”
2. El resultado alcanzado está contenido en el documento “Costa Rica y el Fondo Monetario Internacional ¿Debe Costa Rica, obligatoriamente, endeudarse con el FMI?”, y constituye una primera entrega del trabajo que se somete a conocimiento del Concejo Institucional. Algunas de las conclusiones del Informe son las siguientes:
  - a. La historia de negociaciones entre países y el FMI, siempre buscan hacer creer que las medidas se acuerdan por consenso y como cartas de entendimiento. También se busca instalar la idea de que el FMI es una entidad “técnica” sin intenciones políticas ni afinidades ideológicas, como si los paquetes económicos no respondieran a las finalidades de la economía de mercado, por encima de la solidaridad y la inversión social. Para el caso actual, el condicionamiento para el país fue expuesto por el ministro de Hacienda cuando aseguró que todos los proyectos enviados por el Ejecutivo a la Asamblea Legislativa “deben estar aprobados en las próximas semanas”, incluyendo el proyecto de Ley Marco de Empleo Público que debe ser aprobado “para finales de mayo” y el de Renta Global que “debe entrar en vigencia en enero del 2022” (Díaz Zeledón, 27 abril, 2021).
  - b. La opción de utilizar las RIN es real y factible, pero se deben tomar las consideraciones para que el Banco Central ejecute las medidas de esterilización de los efectos negativos y de esa manera no se afecte el crecimiento económico en época de reactivación post-covid.
  - c. Se puede considerar la posibilidad de que el Banco Central convierta \$1.750 millones de los bonos invertidos fuera del país y se adquieran títulos valores del Ministerio de Hacienda por una suma similar en iguales condiciones de plazos y tasas de interés. De esta manera solamente no se modifica el saldo de las reservas, solo cambia la composición del portafolio.
  - d. Se pueden emular acciones similares a las realizadas por otros Bancos Centrales en el mundo como el Banco Central Europeo, la Banca Central de Alemania (el Bundesbank), el Banco de Inglaterra, el Banco Central de Japón y la Reserva Federal de Estados Unidos, que han asumido con máxima responsabilidad los deberes que la actual crisis del covid-19 les impone. Estos Bancos reconocen que se debe frenar la recesión, proteger los empleos y

apoyar la estabilidad financiera de los gobiernos. La inflación, claramente, no es hoy el problema principal, y eso es reconocido universalmente.

- e. En Costa Rica, sin haber siquiera estudiado, y menos buscado aplicar medidas alternativas a un mayor endeudamiento externo que se cargará a generaciones futuras, y profundizar la ruta de creciente inequidad social, el Gobierno optó por descartar cualquier otra opción diferente de acudir al FMI. Existen alternativas internas como usar parte de las RIN y renegociar la deuda, pero sobre todo, se impone superar las innumerables falencias del sistema tributario debidamente explicadas por la Contraloría General de la República (CGR, que hasta ahora no se están corrigiendo; por eso es necesario repetir la advertencia que hizo el Presidente argentino: “Una deuda tomada por un gobierno irresponsable que obtuvo un crédito otorgado en su favor por motivos absolutamente políticos, merece una revisión y un tratamiento adecuado a la hora de su renegociación. No hay más lugar para ajustes recesivos” (Fernández, Alberto. 2021).
- f. Hace casi 2 décadas, tras revisar los resultados de las políticas de ajuste y estabilidad económica, aplicadas y fallidas en todo el mundo, Joseph Stiglitz, quien fuera economista jefe del Banco Mundial, indicaba: “A todos aquellos que viven en México, Indonesia, Brasil, la India y otros mercados emergentes se les debería dar una consigna diferente: no luchen por la mítica economía de libre mercado, que nunca existió” (Stiglitz, 2003). Lo que podemos reclamarle al señor Stiglitz, es haber esperado hasta salir del Banco Mundial para reconocer el fracaso, o los modelos de economía fallidos, que hasta la ONU y muchas más entidades supranacionales políticas y sociales han aceptado. De haberlo expuesto y, sobre todo evitado desde su inmejorable posición, millones de vidas no hubieran sucumbido por hambre, miseria y muerte provocadas por las políticas de ajuste estructural y programas de “estabilización económica” del Banco Mundial y del Fondo Monetario internacional.
- g. Es urgente que el Gobierno implemente estrategias contrarias a nuevos ajustes y restricciones del gasto y de la inversión social. Antes de seguir centrados en el gasto y la venta de activos del Estado, se deben superar las múltiples debilidades y cumplir las órdenes y requerimientos emitidos por la Contraloría General de la República, para eliminar la ineficiencia de la Hacienda pública. El Gobierno de Costa Rica y la UCCAEP están promoviendo, gobernando y buscando aprobar nueva legislación en una dirección opuesta a las recomendaciones sensatas de muchas entidades como ONU, CEPAL, OXFAM, que coinciden en la urgencia de “Acabar con la riqueza extrema para erradicar la pobreza extrema”, ya que “la riqueza extrema es síntoma de que vivimos en un sistema económico fallido”. Si el Gobierno no escuchó a los múltiples actores sociales nacionales, debería prestar atención a otros internacionales que piden a los gobiernos “adoptar medidas para reducir drásticamente la brecha entre los más ricos y el resto de la sociedad, y dar prioridad al bienestar del conjunto de la ciudadanía en vez

de fomentar un crecimiento y un beneficio económico insostenibles” (OXFAM. 2020. P. 20).

## Se dispone

### Elevar la siguiente propuesta al Pleno:

- a. Instar a la institucionalidad y la ciudadanía, incluidas las universidades, a ejercer sus derechos mediante mecanismos pacíficos y de debate democrático, inclusivo, técnico y científico, para exigir el rechazo de los proyectos de ley regresivos presentados por el Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa, tendientes a consolidar la inequidad social, y además porque son respuestas inconsultas, carentes de consenso y orientados a favorecer el modelo económico excluyente y polarizador de la sociedad costarricense.
- b. Solicitar a las señoras Diputadas y señores Diputados, integrantes de la Asamblea Legislativa, para que se tramiten y aprueben otros proyectos presentados en el seno de la Asamblea, para atender la elusión, evasión y la búsqueda de un sistema fiscal progresivo, como:
  1. Impuesto al capital o contribución solidaria al capital (Grandes capitales y GETES) Expedientes 22.034. Ley de justicia fiscal frente a la emergencia del Covid-19;
  2. Impuesto al capital. Expediente 21.883 Ley de contingencia fiscal progresiva y solidaria ante la emergencia nacional del covid-19;
  3. Impuesto a las sucesiones, herencias de lujo. Expediente: 20.391 Reforma de la Ley N.º 7092, Ley del impuesto sobre la renta, de 19 de mayo de 1988, y sus reformas, para gravar las herencias, legados y donaciones de lujo;
  4. Norma de subcapitalización aprobada en el 2018. Expediente 21.184 Ley de fortalecimiento de la norma de subcapitalización .reforma del artículo 9 bis de la ley del impuesto sobre la renta, Ley No.º 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas;
  5. Paraísos fiscales. Expediente 21.414. Reforma de los Artículos 81, 90, 92; adición de los nuevos artículos 67 bis, 92 bis y 92 y derogatoria inciso 4 del artículo 81 de la Ley N.º 4755, Código de normas y procedimientos tributarios, del 3 de mayo de 1971 y sus reformas. Ley para fortalecer el combate al delito de fraude a la hacienda pública.
  6. Cárcel evasores de sociedades fantasma. Expediente 21.769. Adición de los Artículo 22 Bis, 22 Ter y 22 Quater, y Reforma del Artículo 195 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N.º 47755, de 3 de mayo de 1971 y sus Reformas, Ley para Fortalecer la lucha contra el incumplimiento tributario mediante la incorporación de causas de responsabilidad solidaria por obligaciones tributarias.
  7. Además, se debe garantizar que se apliquen las disposiciones de la OCDE en materia tributaria. Expedientes 20.437. Ley contra la participación de servidores públicos en paraísos fiscales.
- c. Solicitar a la Asamblea Legislativa, al Gobierno de la República y al Ministerio de Hacienda que antes de insistir en la aprobación proyectos de ley regresivos, consideren iniciativas tales como el uso de una parte de las Reservas Monetarias

Internacionales (RIN) para financiar gastos de inversión pública prioritarios del Gobierno, así como la renegociación de pago del principal e intereses y plazos de la deuda interna.

- d.** Instar a la Comunidad Institucional a sumarse a todas las acciones ciudadanas orientadas a salvaguardar y consolidar el Estado social costarricense ante su debilitamiento por la aplicación de políticas económicas fiscalistas y restrictivas, que se expresan en medidas concretas como el recorte de presupuesto a la institucionalidad social, la venta de activos del Estado y la aplicación de la Regla fiscal, entre otras.
- e.** Declarar que, la Asamblea Legislativa, el Gobierno de la República y el Ministerio de Hacienda en particular, no tienen autoridad para imponerle a la sociedad costarricense nuevas medidas restrictivas a la inversión social y forzar las reducciones presupuestarias en todo el sector público, sin antes haber cumplido con sus tareas específicas de cobrar eficientemente los impuestos para evitar la evasión, la elusión y eliminar los regímenes de exoneración injustos. Por eso solicitamos urgentemente que el Gobierno de la República, el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa le rindan cuentas a la sociedad sobre su ineficiencia e incumplimiento de obligaciones que desde hace décadas le ha señalado la Contraloría General de República a la hacienda pública.
- f.** En cuanto a la educación superior, se insta a que el Gobierno de la República y específicamente el Ministerio de Hacienda, lo mismo que la Asamblea Legislativa, doten al sistema de Universidades Públicas del presupuesto que la Constitución Política establece como derecho inalienable, sobre todo considerando que las Universidades Públicas son un componente fundamental del Estado social costarricense.
- g.** Solicitar que el Estado cumpla con sus obligaciones constitucionales de respetar la especial autonomía universitaria y, desde el ITCR, como integrante del sistema universitario público, reafirmamos las responsabilidades asociadas con el uso cada vez más eficiente del presupuesto y la ampliación de los mecanismos de rendición cuentas, exponiendo a la sociedad costarricense nuestros innumerables logros y aportes que históricamente, y en la actualidad, han contribuido a mejorar la calidad de vida en el país, de acuerdo a lo que nos demanda nuestro Estatuto Orgánico.
- h.** Instar a las comunidades de todo el país, organizaciones y entidades sociales de toda índole, a que se acerquen y pidan a las Universidades Públicas, y al ITCR en particular, compartir e intercambiar con ellas sus aportes, experiencia e ideas para incrementar las capacidades colectivas en defensa del Estado social de Costa Rica y generar ideas y propuestas para que la sociedad costarricense mejore su calidad de vida.
- i.** Instar a un dialogo nacional efectivo, inclusivo y orientado a la negociación asertiva entre las partes, ya que propuesta de negociación con el FMI presentada por el Gobierno de la República, así como los proyectos de ley en trámite en la Asamblea Legislativa (como el proyecto Ley Marco de Empleo Público y otros) responden a una

lógica de relaciones sociales impositiva y autoritaria, alejada por completo de cualquier oportunidad de diálogo y menos de generación de consensos entre distintos actores sociales, lo cual quedó demostrado desde el intento de diálogo multisectorial al que llamó el Gobierno, mientras mantenía su agenda unilateral para llegar a un acuerdo con el FMI, tal y como fue expuesto por organizaciones sociales e incluso por una ministra y varios diputados y diputadas.

- j. Por las razones argumentadas y por la constante búsqueda de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva, en la cual la educación siga siendo un derecho garantizado legal y económicamente para la población, **RECHAZAMOS LA NEGOCIACIÓN Y APROBACIÓN DE UN NUEVO EMRÉSTITO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL** mientras otras medidas de política económica y social justas y progresivas que lo harían innecesario, no se hayan aplicado.
- k. Comunicar a los Consejos Universitarios de las universidades públicas, al Señor Presidente de la República, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Planificación, a la Presidencia del Banco Central de Costa Rica, a las Personas Diputadas de la Asamblea Legislativa y a la comunidad institucional y nacional, sindicatos y otras organizaciones sociales, y en general, hacer público este pronunciamiento.

**Finaliza la reunión al ser las 10:16 a.m.**

**MAE. Nelson Ortega Jiménez**  
Coordinador

**Sra. Cindy Picado Montero**  
Secretaria de Apoyo